

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 102380196 de NELSON BAILEY SECA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3820

QIEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 10271064 de FABIAN GALLARDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3821

QIEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15100479-9 de TOPRES RODRIGUEZ LUIS ERNESTO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3822

QIEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 103542585 de JORGE GUAMAN ALQUINGA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3823

QIEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 17852545 de CARINA OLIVIA ZEDENO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3824

QIEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 115600892 de SANCHEZ MENDEZ SILVIO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3825

QIEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 115700788 de SIGCHA OMAR MARIA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 3826

QIEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 12025865-5 de ALEXANDRA SALTOS del Banco del Pichincha. Quién

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

3827

QUEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 115805057 de CALLE BLANCA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

3828

QUEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1785558 de CESAR MANOSALVAS PEREZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

3829

QUEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 2089320 de WASHINGTON BARRENO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

3830

QUEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 18100086-3 de MARIANO ILLUMA RODRIGUEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

3831

QUEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 179700172 de HOLGER VARGAS del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

3832

QUEDA ANULADO  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 109151233 de DIAZ CUETO PANITA S. G. del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

3833

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARRERA ESTRADA & SISTEMAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CARRERA ESTRADA & SISTEMAS CIA. LTDA. aumento su capital en S/. 8'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de junio de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002131 de 27 de Agosto de 1998.

El capital actual de S/. 10'000.000 está dividido en 1.000 participaciones de S/.10.000 cada una.

Quito, 27 de agosto de 1998

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL**

pp=22983

1. ANTECEDENTES.- La compañía ENKADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 1973, aprobada mediante Resolución No. 73.1.1.3699 de 23 de noviembre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre de 1973.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Sangolquí de la Compañía ENKADOR S.A., aumento de capital y reforma de estatuto social, otorgada el 12 de junio de 1998 ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.002185 de 3 SEP. 1998

3. OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Kuri en su calidad de Presidente , de establecimiento civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A SANGOLQUI, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENKADOR S.A. Y PUBLICACION - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.002185 de 3 SEP. 1998 aprobó el cambio de su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Sangolquí, el aumento de capital en la suma de 4.000'000.000 y reforma del estatuto social de la compañía ENKADOR S.A.y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Sangolquí de la compañía ENKADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. El capital actual Suscrito de S/ 20.539'000.000 está dividido en: 12.500 acciones ordinarias y nominativas de S/10.000 cada una, de las cuales 6.250 pertenecen a la serie "A" y 6.250 pertenecen a la serie "B", y además en 20'414.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000 cada una, de las cuales 10'207.000 pertenecen a la serie "C" y 10'207.000 pertenecen a la serie "D". Y el Capital Autorizado es de S/30.000'000.000.

Quito, 3 de Septiembre de 1998

**Dr. IVAN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL**